

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 15 de abril de 2024.

A despacho del señor Juez el presente proceso Verbal Declarativo de Pertenencia instaurado por Luis Carlos Quiceno Bolívar en contra de María Elena Londoño, informándole que se emplazó a las personas indeterminadas, sin que dentro del término otorgado hubiesen comparecido al proceso.

Sírvase Proveer.

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Verbal Declarativo Pertenencia
Rad. No. 17380 31 12 001 2021 00439 00

NOMBRA CURADOR AD LÍTEM

Revisado el actual trámite se evidencia, que se surtió el emplazamiento de las personas indeterminadas y nadie acudió al proceso a hacerse parte, situación por la que se nombrara un curador para que asuma su representación en el caso de marras.

Así se designa al doctor Juan Carlos Sánchez Gómez a quien por secretaria se le notificará en forma personal la designación del mencionado cargo, apoderado que contará con tres días para informar si acepta o no el encargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS MARIO OSPINA RINCÓN
JUEZ

Firmado Por:
Luis Mario Ospina Rincon
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7032c5a2f1a41d7d9e7848272e1a3155d6f4bc20718fd77052e140eac22ab61e**

Documento generado en 15/04/2024 04:31:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>